



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0233

BUENOS AIRES, 10 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-11310-13-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A. solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

5. Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0233

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Señora MÓNICA LIDIA SPATOLA, Matrícula Nacional N° 8751, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., con domicilio en Humberto Primo 1834/36/38/40, 1850/52/54, 1860/92, en Combate de los Pozos 1180/30 y en San Juan 1827/41, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de Abril de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese a la Farmacéutica Señora MARIA GABRIELA NIETO, Matrícula Nacional N° 12205, Documento Nacional de Identidad N° 20.406.165, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-11310-13-7

DISPOSICIÓN N° **0233**

sch

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.